

Núm. 129

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 31 de mayo de 2022

Sec. IV. Pág. 26042

IV. Administración de Justicia TRIBUNAL DE CUENTAS

17169 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

DEPARTAMENTO 2º

D. Manuel Izquierdo Arines, Letrado Secretario del Procedimiento de Reintegro por Alcance nº B-212/15, Sector público Autonómico (Junta de Comunidades de Castilla la Mancha), Castilla-La Mancha,

Hace Saber: Que en el referido procedimiento se ha dictado la siguiente

"Sentencia: Consejera de Cuentas, Excma. Sra. Dña. Elena Hernáez Salguero.- Sentencia Núm. 1/2022.- En Madrid, a fecha de la firma electrónica- 24/ 05/2022. En el procedimiento de reintegro por alcance núm. B-212/15, del Sector Público Autonómico (Junta de Comunidades de Castilla La-Mancha), Castilla-La Mancha, en el que ha presentado demanda la Letrada de la Junta de Comunidades de Castilla La-Mancha, en la representación procesal que ostenta de esa Administración autonómica, y a la que se ha adherido el Ministerio Fiscal; y ha intervenido como demandado don Francisco Javier Cabezas Gómez, declarado fallecido durante la tramitación del procedimiento; y de conformidad con los siguientes.- I. Antecedentes de Hecho.- II. Hechos Probados.- III. Fundamentos de Derecho.- IV.- Fallo.- ÚNICO.- Desestimo íntegramente la demanda interpuesta por la Letrada de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la que se ha adherido el Ministerio Fiscal. Sin costas.- Notifíquese a las partes con la advertencia de que contra la referida resolución cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, en relación con el artículo 85.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosoadministrativa.- Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo. La Consejera: Elena Hernáez Salquero.- El Letrado Secretario: Manuel Izquierdo Arines".

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma a la Herencia Yacente de don Francisco Javier Cabezas Gómez, pudiendo interponer recurso de apelación ante la Excma. Sra. Consejera de Cuentas y para ante la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas, en el plazo de quince días a contar desde su notificación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 85 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, por remisión del artículo 80.2 de la Ley 7/88, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Madrid, 26 de mayo de 2022.- Letrado-Secretario, Manuel Izquierdo Arines.

ID: A220021986-1